

MÓDULOS PROFESIONALES ESPECÍFICOS

Unidades de competencia acreditables	Módulos profesionales
UC0621_1	3044. Amovibles
UC0622_1	3045. Preparación de superficies
UC0620_1	3043. Mecanizado y soldadura
UC0624_1	3046. Electricidad del vehículo
UC0623_1	3047. Mecánica del vehículo

ACCESO A CICLOS DE GRADO MEDIO

Electricidad y Electrónica
Informática y Comunicaciones
Fabricación Mecánica
Instalación y Mantenimiento
Energía y Agua
Industrias Extractivas
Marítimo-Pesquera
Química
Transporte y Mantenimiento de Vehículos
Madera, Mueble y Corcho
Edificación y Obra Civil

CUALIFICACIONES PROFESIONALES

TMV194_1	Operaciones auxiliares de mantenimiento de carrocería de vehículos
UC0620_1	
UC0622_1	
UC0621_1	
TMV195_1	Operaciones auxiliares de mantenimiento en electromecánica de vehículos
UC0620_1	
UC0623_1	
UC0624_1	

CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD

TMVL0109
 Operaciones auxiliares de mantenimiento de carrocerías de vehículos

TMVG0109
 Operaciones auxiliares de mantenimiento en electromecánica de vehículos

Según el Real Decreto 127/2014 (BOE 05/03/2014) y en aplicación de su Artículo 17 punto 3.b : Las personas mayores de 22 años que tengan acreditadas todas las unidades de competencia incluidas en un título profesional básico, bien a través de certificados de profesionalidad de nivel 1, o por el procedimiento establecido de evaluación y acreditación de competencias profesionales, recibirán el título profesional básico correspondiente.

MÓDULOS PROFESIONALES (Anexo VA)

Unidades de competencia acreditadas	Módulos profesionales convalidables
UC0122_2	0257. Preparación de superficies
UC0123_2	0259. Embellecimiento de superficies
UC0124_2 + UC0129_2	0256. Elementos fijos
UC0125_2	0258. Elementos estructurales del vehículo
UC0126_2 + UC0128_2	0255. Elementos metálicos y sintéticos
UC0127_2	0254. Elementos amovibles

MÓDULOS NO ASOCIADOS A CUALIFICACIONES PROFESIONALES

0260. Mecanizado básico
0261. Formación y orientación laboral*
0262. Empresa e iniciativa emprendedora
0263. Formación en centros de trabajo**

CUALIFICACIONES PROFESIONALES

TMV044_2 Pintura de vehículos
UC0122_2
UC0123_2
TMV046_2 Mantenimiento de elementos no estructurales de carrocerías de vehículos
UC0127_2
UC0128_2
UC0129_2
TMV045_2 Mantenimiento de estructuras de carrocerías de vehículos
UC0124_2
UC0125_2
UC0126_2

CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD

TMVL0509
 Pintura de vehículos

TMVL0209
 Mantenimiento de elementos no estructurales de carrocerías de vehículos

TMVL0309
 Mantenimiento de estructuras de carrocerías de vehículos

(*) Convalidable con 1 año experiencia profesional y curso de nivel básico en Prevención de Riesgos Laborales, según normativa vigente.

(**) Exención con 1 año de experiencia profesional relacionada con las competencias del título.

MÓDULOS PROFESIONALES (Anexo VA)

Unidades de competencia acreditadas	Módulos profesionales convalidables
UC0626_2	0456. Sistemas de carga y arranque
UC0627_2	0457. Circuitos eléctricos auxiliares del vehículo
UC0628_2	0458. Sistemas de seguridad y confortabilidad
UC0132_2	0452. Motores
UC0133_2	0453. Sistemas auxiliares del motor
UC0130_2	0454. Circuitos de fluidos. Suspensión y dirección
UC0131_2	0455. Sistemas de transmisión y frenado

MÓDULOS NO ASOCIADOS A CUALIFICACIONES PROFESIONALES

0260. Mecanizado básico*
0459. Formación y orientación laboral*
0460. Empresa e iniciativa emprendedora
0461. Formación en centros de trabajo**

CUALIFICACIONES PROFESIONALES

TMV197_2 Mantenimiento de los sistemas eléctricos y electrónicos de vehículos
UC0626_2
UC0627_2
UC0628_2
TMV048_2 Mantenimiento del motor y sus sistemas auxiliares
UC0132_2
UC0133_2
TMV047_2 Mantenimiento de sistemas de transmisión de fuerza y trenes de rodaje de vehículos automóviles
UC0130_2
UC0131_2

CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD

TMVG0209
 Mantenimiento de los sistemas eléctricos y electrónicos de vehículos

TMVG0409
 Mantenimiento del motor y sus sistemas auxiliares

TMVG039
 Mantenimiento de sistemas de transmisión de fuerza y trenes de rodaje de vehículos automóviles

(*) Podrá convalidarse, cuando se que tengan acreditadas todas las unidades de competencia incluidas en el título, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral.

(**) Convalidable con 1 año experiencia profesional y curso de nivel básico en Prevención de Riesgos Laborales, según normativa vigente.

(***) Exención con 1 año de experiencia profesional relacionada con las competencias del título.

MÓDULOS PROFESIONALES (Anexo VA)

Unidades de competencia acreditadas	Módulos profesionales convalidables
UC1461_2	1210. Mantenimiento básico de vehículos
UC1462_2 + UC1466_2	1204. Conducción inicial 1205. Conducción racional y segura
UC1463_2 + UC1465_2	1207. Servicios de transporte de mercancías
UC1464_2 + UC1467_2	1208. Servicios de transporte de viajeros
UC1465_2 + UC1325_1 + UC0432_1	1209. Operaciones de almacenaje

MÓDULOS NO ASOCIADOS A CUALIFICACIONES PROFESIONALES

1206. Entorno normativo, económico y social del transporte
0020. Primeros auxilios
0156. Inglés
1211. Formación y orientación laboral*
1212. Empresa e iniciativa emprendedora
1213. Formación en centros de trabajo**

CUALIFICACIONES PROFESIONALES

TMV454_2 Conducción de autobuses
UC1461_2
UC1462_2
UC1463_2
UC1464_2
TMV455_2 Conducción de vehículos pesados de transporte de mercancías por carretera
UC1461_2
UC1462_2
UC1463_2
UC1465_2
TMV456_2 Conducción profesional de vehículos turismos y furgonetas
UC1461_2
UC1466_2
UC1467_2
COM411_1 Incompleta: Actividades auxiliares de almacén
UC1325_1
UC0432_1

CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD

TMVI0108
 Conducción de autobuses

TMVI0208
 Conducción de vehículos pesados de transporte de mercancías por carretera

TMVI0112
 Conducción profesional de vehículos turismos y furgonetas

(*) Convalidable con 1 año experiencia profesional y curso de nivel básico en Prevención de Riesgos Laborales, según normativa vigente.

(**) Exención con 1 año de experiencia profesional relacionada con las competencias del título.

MÓDULOS PROFESIONALES (Anexo VA)

Unidades de competencia acreditadas	Módulos profesionales convalidables
UC0849_2	0714. Sistemas de suspensión y guiado
UC0850_2	0715. Sistemas de fuerza y detención
UC0851_2	0716. Sistemas de accionamiento de equipos y aperos
UC0852_2	0717. Equipos y aperos
UC0629_2	0452. Motores 0742. Sistemas auxiliares del motor diésel
UC0853_2	0456. Sistemas de carga y arranque 0718. Circuitos eléctricos, electrónicos y de confortabilidad

MÓDULOS NO ASOCIADOS A CUALIFICACIONES PROFESIONALES

0260. Mecanizado básico*
0719. Formación y orientación laboral**
0720. Empresa e iniciativa emprendedora
0721. Formación en centros de trabajo***

CUALIFICACIONES PROFESIONALES

TMV265_2
 Mantenimiento de sistemas de rodaje y transmisión de maquinaria agrícola, de industrias extractivas y de edificación y obra civil sus equipos y aperos

UC0849_2

UC0850_2

UC0851_2

UC0852_2

TMV266_2
 Mantenimiento del motor y de los sistemas eléctricos, de seguridad y confortabilidad de maquinaria agrícola, de industrias extractivas y de edificación y obra civil

UC0629_2

UC0853_2

CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD

TMVG0210
 Mantenimiento de sistemas de rodaje y transmisión de maquinaria agrícola, de industrias extractivas y de edificación y obra civil sus equipos y aperos

TMVG0310
 Mantenimiento del motor y de los sistemas eléctricos, de seguridad y confortabilidad de maquinaria agrícola, de industrias extractivas y de edificación y obra civil

(*) Podrá convalidarse, cuando se que tengan acreditadas todas las unidades de competencia incluidas en el título, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral.

(**) Convalidable con 1 año experiencia profesional y curso de nivel básico en Prevención de Riesgos Laborales, según normativa vigente.

(***) Exención con 1 año de experiencia profesional relacionada con las competencias del título.

MÓDULOS PROFESIONALES (Anexo VA)

Unidades de competencia acreditadas	Módulos profesionales convalidables
UC0138_3	0291. Sistemas eléctricos y de seguridad y confortabilidad
UC0139_3	0292. Sistemas de transmisión de fuerzas y trenes de rodaje
UC0140_3	0293. Motores térmicos y sus sistemas auxiliares
UC0134_3	0294. Elementos amovibles y fijos no estructurales
UC0136_3	0295. Tratamiento y recubrimiento de superficies
UC0135_3	0296. Estructuras del vehículo
UC0137_3	0297. Gestión y logística del mantenimiento de vehículos

MÓDULOS NO ASOCIADOS A CUALIFICACIONES PROFESIONALES

0309. Técnicas de comunicación y de relaciones
0298. Proyecto en automoción
0299. Formación y orientación laboral*
0300. Empresa e iniciativa emprendedora
A036. Lengua extranjera profesional: inglés 1
A037. Lengua extranjera profesional: inglés 2
0301. Formación en centros de trabajo**

CUALIFICACIONES PROFESIONALES

TMV049_3 Planificación y control del área de carrocería
UCO134_3
UCO135_3
UCO136_3
UCO137_3
TMV050_3 Planificación y control del área de electromecánica
UCO138_3
UCO139_3
UCO140_3
UCO137_3

CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD

TMVL0609
 Planificación y control del área de carrocería

TMVG0110
 Planificación y control del área de electromecánica

(*) Convalidable con 1 año experiencia profesional y curso de nivel básico en Prevención de Riesgos Laborales, según normativa vigente.

(**) Exención con 1 año de experiencia profesional relacionada con las competencias del título.



- Más información en: <https://inaem.aragon.es/vias-de-obtencion>
- Quienes hayan acreditado TODAS las unidades de competencia a través del Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias, podrán solicitar directamente el correspondiente Certificado de Profesionalidad, sin necesidad de realizar ni solicitar la exención del módulo de prácticas profesionales no laborales, según indica el Real Decreto 34/2008 (BOE 31/01/2008).
- Quienes no acrediten alguna de las unidades de competencia a través del Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias, deberán reunir los requisitos específicos para poder cursar los módulos formativos correspondientes. En este caso, se podrá solicitar exención del módulo de prácticas profesionales no laborales, acreditando una experiencia laboral, de al menos 3 meses con un mínimo de 300 horas trabajadas, en los últimos 5 años, relacionada con la competencia general del Certificado de Profesionalidad.
- Requisitos de acceso a la formación:
 - Nivel 1: no se exigen requisitos académicos ni profesionales.
 - Nivel 2: ESO, Ciclo Formativo de Grado Medio o Superior, CP de nivel 2, CP de Nivel 1 de igual familia y área profesional, prueba de acceso a FP o pruebas de acceso a la Universidad.
 - Nivel 3: Bachiller, Ciclo Formativo de Grado Superior, CP de nivel 3, CP de Nivel 2 de igual familia y área profesional, prueba de acceso a FP de Grado Superior o pruebas de acceso a la Universidad.



- Más información en: <https://inaem.aragon.es/vias-de-obtencion>
- Quienes hayan acreditado TODAS las unidades de competencia a través del Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias, podrán solicitar directamente el correspondiente Certificado de Profesionalidad, sin necesidad de realizar ni solicitar la exención del módulo de prácticas profesionales no laborales, según indica el Real Decreto 34/2008 (BOE 31/01/2008).
- Quienes no acrediten alguna de las unidades de competencia a través del Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias, deberán reunir los requisitos específicos para poder cursar los módulos formativos correspondientes. En este caso, se podrá solicitar exención del módulo de prácticas profesionales no laborales, acreditando una experiencia laboral, de al menos 3 meses con un mínimo de 300 horas trabajadas, en los últimos 5 años, relacionada con la competencia general del Certificado de Profesionalidad.
- Requisitos de acceso a la formación:
 - Nivel 1: no se exigen requisitos académicos ni profesionales.
 - Nivel 2: ESO, Ciclo Formativo de Grado Medio o Superior, CP de nivel 2, CP de Nivel 1 de igual familia y área profesional, prueba de acceso a FP o pruebas de acceso a la Universidad.
 - Nivel 3: Bachiller, Ciclo Formativo de Grado Superior, CP de nivel 3, CP de Nivel 2 de igual familia y área profesional, prueba de acceso a FP de Grado Superior o pruebas de acceso a la Universidad.



- Más información en: <https://inaem.aragon.es/vias-de-obtencion>
- Quienes hayan acreditado TODAS las unidades de competencia a través del Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias, podrán solicitar directamente el correspondiente Certificado de Profesionalidad, sin necesidad de realizar ni solicitar la exención del módulo de prácticas profesionales no laborales, según indica el Real Decreto 34/2008 (BOE 31/01/2008).
- Quienes no acrediten alguna de las unidades de competencia a través del Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias, deberán reunir los requisitos específicos para poder cursar los módulos formativos correspondientes. En este caso, se podrá solicitar exención del módulo de prácticas profesionales no laborales, acreditando una experiencia laboral, de al menos 3 meses con un mínimo de 300 horas trabajadas, en los últimos 5 años, relacionada con la competencia general del Certificado de Profesionalidad.
- Requisitos de acceso a la formación:
 - Nivel 1: no se exigen requisitos académicos ni profesionales.
 - Nivel 2: ESO, Ciclo Formativo de Grado Medio o Superior, CP de nivel 2, CP de Nivel 1 de igual familia y área profesional, prueba de acceso a FP o pruebas de acceso a la Universidad.
 - Nivel 3: Bachiller, Ciclo Formativo de Grado Superior, CP de nivel 3, CP de Nivel 2 de igual familia y área profesional, prueba de acceso a FP de Grado Superior o pruebas de acceso a la Universidad.